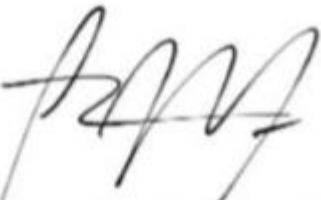


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2017 0644.
Demandante: CCN S.A.S.
Demandado: Duvián Humberto Aisalez Giraldo.

El memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha 17 de junio de 2019 (fl. 12), mediante el cual se agregó a los autos la comunicación procedente del Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, contenido en el oficio 02ABR362, donde se indicó que no se acogió el oficio No. 41 del 20 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario